

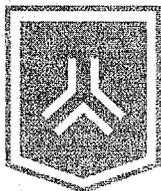
Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 157/02/2020
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TELEFONIA"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 388, 649, 699, 709, para la **Licitación Pública Local LPL 157/02/2020** referente al **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TELEFONIA"** requeridas por La Jefatura de Gabinete, Dirección de Movilidad y Transporte

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 24 de agosto del 2020, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El 01 de septiembre del 2020, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El 04 de septiembre del 2020 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara. Se presentaron propuestas de los siguientes proveedores: **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 157/02/2020
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TELEFONIA”

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 649 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Requisición No. 649

Pda.	Descripción	Cantidad	Medida
1	IMPRESORA PARA DISPOSITIVO MOVIL SPP-R310	41.00	PIEZA

Se adjudica la partida **1 de la requisición No. 649**, por un monto total de: **\$285, 190.68 (Doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa pesos 68/100 M.N.) IVA incluido.**

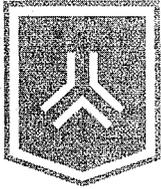
Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, En su propuesta de la requisición no. 649 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 94.96 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **No adjudicarle la partida ya que otro proveedor presenta mejor propuesta económica.**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 649 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 94.96 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **No adjudicarle la partida ya que otro proveedor presenta mejor propuesta económica.**

[Handwritten signature]
P.A.

[Handwritten signature]
P.A.

[Large handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 157/02/2020
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TELEFONIA"

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, **cancela** el presente procedimiento de la Requisición 709 a petición de la Dependencia bajo el oficio **DIG/ADM/566/2020**.

Quinto. Se hace constar que se presentaron dos cotizaciones de los proveedores: **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, de la requisición No. 388, esta no se asigna ya que **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.** no cumple en su propuesta con lo técnicamente solicitado en el anexo No. 1 punto C. GARANTIAS inciso a), de acuerdo al dictamen No. DIG 550/220 emitido por la Dirección de Innovación Gubernamental.

Sexto. Se hace constar que se presentaron tres cotizaciones de los proveedores: **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V., F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, de la requisición No. 699, esta no se asigna ya que **F Y G COMUNICACIONES S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** no cumplen en sus propuestas con lo técnicamente solicitado en el anexo No. 1 CONCEPTO 1. 43 Celulares 4 Gb RAM 64 Gb ROM descripción de PANTALLA, de acuerdo al dictamen No. DIG 552/220 emitido por la Dirección de Innovación Gubernamental.

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento de las requisiciones **No. 388 y 699** con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

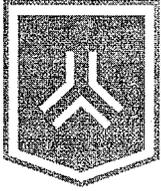
Octavo. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL/157/2020 y LPL157/02/2020**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición de la requisición(es), No. 388, al Proveedor: **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, por un monto de; \$119, 271.61 (ciento diecinueve mil doscientos setenta y un pesos 61/100 M/N, IVA incluido. Y Requisición no. 699 al proveedor: **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.** por un monto de; \$264, 314.12 (Doscientos sesenta y cuatro mil trescientos catorce pesos 12/100 M.N.)

Noveno. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local LPL157/02/2020 referente al "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TELEFONIA" y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Ricardo Ulloa Bernal	Director de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

[Handwritten signature]
P.A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
PA



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 157/02/2020
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TELEFONIA”



Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones
Ing. Jessie Alicia Jimeno Uribe	Jefe de la Unidad de Evaluación de las TIC'S	Innovación Gubernamental

Decimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité quien es miembro de la Contraloría Municipal, que realicen éste acto celebrado el día 25 de septiembre de 2020 (dos mil veinte).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

En representación de la Contraloría Ciudadana

Ing. Jessie Alicia Jimeno Uribe
Director de Mantenimiento urbano

NOTA: SIRVA EL PRESENTE FALLO COMO NOTIFICACION A LAS DEPENDENCIAS